

(forro blanco. 4 folio) Donamaria, 27-VI-1646.---
 (A rubrik at the foot)
 (of every page but) f. 4v.===

(last.-) "Ybargoyara Ezperun 23 + 27 de Junio de 1646 /
 (firms) Combenios de los Vecinos y conçejo de los lugares
 (a. ru-) de/ Ybargoyara con don luis de donamaria señor de
 (briks) ezperun/ y amojonam. de vncastañal suyo del ter-
 mino de / Yamarco sito en sus terminos" (rúbrica
 / aquí)

Poco más / "no
 abajo, / Es. Juan de Almandoz"
 beste /
 batek.---

f.1.-- donamaria, En el lugar de donamaria, a=
 27-VI-1646.---

f.3.- Escribano= Joan de Almandoz

f.2v.- Testigos= don Bernardo de Huarte, presb., vicario
 Ezquiroz, del lugar de Ezquiroz, y
 don Martin Perez de Vrrroz, abad del lugar
 Vrrroz, de V.--

2v.- { Firmaron los que / Don Luys de donamaria
 { saben escrebir / D. Bernardo de Huarte } f. 3.--
 f.3 - (5 autografo) - { D Martin p. de Vrrroz
 { Pedro de bengochea no
 { Joan de Almandoz es no

f. 1.- Constituidos de la una parte=
 don Luis de donamaria y ezperun, señor de=
 Ezperun, y del palacio de=
 donamaria.--

y de la otra parte=
 los jurados y algunos

vecinos del conçejo de donamaria e
 ybargoyara.-- Este se
 compone de los lugares de { gaztelu } que hacen un
 { arçe } conçejo.-
 { Ygunin y
 { Ascarraga

gaztelu, presentes por parte del lugar de gaztelu==
 Joanes de dolarea, jurado,
 fermin de oteyça, diputado,
 Martin de micheo,
 Juanes de Almandoz,
 Juan de Vertiz y
 Juanes de Arguñarena;

f.1.-- Ascarraga, de parte del lugar de Ascarraga=
García de micheltorena, jurado,
Juanes de martinandiarrena y
Phelipe de Vertiz;

Arce, de parte de lugar de Arce=
Pedro de Garchotena, jurado,
Juanes de Barrendia,
Pédro de micheo,
Juanes de Camioa y
Pedro de Vengocha;

Ygunin, de parte del lugar de Ygunin=
Juanes de topalda,
Pierres de migueltoarena y
Martin de labayen.---

Y dixerón que el dho=
don luis de donamaria y sus antepasados han tenido
y tienen un castañal en los términos de los dhos
lugares, cerca de la casa de=
epeloa, que llaman=

yamarco y
miquelchorena.- Que el castañal de
miquelchorena es hacia la parte del lugar de gaztelu
y el castañal de=
yamarco es "teniente" al mismo término del regacho
enriba hacia el término llamado=
donamaria soroto.--

f.1v.-- Ha habido variedades sobre si el dicho
castañal es amojonado o no. Para evitar dudas,
acuerdan que sean amojonados para siempre jamás=
yamarco y
miquelchorena. / los castañales de los término de....-

Mojones= 8 se deben poner. 3 hacia la
parte de Gaztelu, principiando de uno mojón que
está al remate de un castañal llamado=
dendarisagardi, de vecinos/particulares. Ahí=
1er. mojón;

3er. mojón= junto a manzanal y heñechal de la casa
epeloa, de e.;

2o. mojón= en medio de estos dos;

5o. mojón= subir del tercer mojón hacia el castañal
martichonea, de la casa de m., y poner el 5o. con-
finante con él;

4o. mojón= poner el 4o. en medio de estos dos;

6o. mojón= en la parte que confina con castañales
echeuerria,

Epeloa y
Arguinenea;

- 1v.-- etc., los mojones. Hay una=
cruz en la esquina del castañal de=
dendarisagardi y la pieza de=
epeloa.-- Quel los ganados granados y
menudos de los lugares de=
Ybargoiara anden libremente en esos términos
2. 2.-- de día y de noche,
excepto desde el día de
san miguel de septiembre=
hasta el día de
todos santos de cada vn año.--
- f.2,16.--Ybargora, los dichos vecino^s de Y.--
- f.2,23.--Garcia de micheltorena tiene plantados 2 castaños
en el término de
yamarco.- Otro castaño tiene ahí=
Phelipe de Vertiz.--
- f.2v.- Hace referencia a los vecinos y concejo de=
ybargojara.----